

superior al riesgo de morir en una horca, á que me he espuesto por mi adhesion al sistema constitucional. La remocion de todo el ministerio compuesto de personas distinguidas por su patriotismo, por su ilustracion y por sus servicios, y nuestro nombramiento casi simultaneo es una coincidencia terrible ciertamente para nosotros; pero nos tranquiliza el testimonio de nuestra conciencia. Nos preciamos de tener honradez, franqueza y firmeza de caracter; hasta ahora hemos dicho la verdad, y la diremos sin temor y sin bajeza; y en cuanto á nuestros principios políticos y adhesion al sistema constitucional, prescindiendo de las pruebas que tenemos dadas, aseguramos de nuevo á la faz de la nacion que primero pereceremos envueltos en las ruinas del edificio constitucional que permitir que de él se arranque la mas pequeña piedra.

Estos sentimientos profundamente gravados en nuestros corazones y que no hemos desmentido nunca, son bastantes para tranquilizarnos interiormente: pero es una cosa muy triste para nosotros el oir cierta especie de acriminaciones al presentarnos por primera vez en el Congreso solo por haber hecho el costoso sacrificio de admitir el ministerio.....

Contrayéndome al objeto de esta discusion, no puedo menos de observar ante todas cosas, que todas las conspiraciones contra el sistema, especialmente el último plan descubierto en Madrid, tienen un carácter de estupidez propio de los que las fraguaban; y entre otras muchísimas pruebas que lo demuestran, es una muy notable el haber tomado estos miserables el nombre del Rey. S. M. sabe que han tenido tambien la intencion de que sea reemplazado en el trono: sabe que el grito de *muerá la Constitucion* es sinónimo de *muerá el Rey*, y viceversa. La comision manifiesta ciertos temores de que la separacion del ministerio pasado pueda facilitar á los enemigos del orden el continuar sus maquinaciones por haberse verificado aquella cuando el ministerio estaba bien próximo á descubrir el centro de las conspiraciones. No estrañaré que este suceso haya podido dar algunas esperanzas á los autores de tales tramas; pero si el hilo para descubrirlas está en las secretarias del Despacho, ya está en nuestras manos; y yo me atrevo á decir que no nos hemos descuidado en tomarlo, y que la *junta suprema, centro de inteligencia* de los conspiradores, dá poco cuidado. Si las noticias que tenian nuestros antecesores son personales, les hemos rogado nos las comuniquen, y su acreditado amor á la Patria no les permitirá el que nos la nieguen ó escaeen. Por lo demas, los oficiales que habia en las secretarias subsisten, y su aptitud y celo alejan de nosotros la mas remota idea de mudarlos, ni pensamos tampoco ocuparnos mucho de las personas, sino de las cosas; estos oficiales nos comunicarán cuantos conocimientos tengan.

Esto es lo único que puedo decir para tranquilizar al Congreso sobre el temor que manifiesta la comision en cuanto á la renovacion de nuevas tramas; hay otro al que quizá no podré responder con tanta satisfaccion. La comision haciéndonos el honor de considerarnos beneméritos, y la justicia de no sospechar de nosotros, dice que podemos ser seducidos ó engañados. Lo confesamos así, y por lo mismo que esta es una verdad

50  
aplicable á todos los hombres, la comision concretándola á nosotros parece que quiere concedernos el triste privilegio esclusivo de ser engañados: mas debemos asegurar que procuraremos no serlo, y ponernos en guardia contra todo género de seducción. Para esto hemos suplicado á los Sres. Diputados que conocemos nos den cuantas noticias y luces crean convenientes, y las recibiremos de cuantos nos las quieran dar y conozcamos tienen recta intencion: el que habla con esta franqueza y quiere ver con los ojos de todos no está en disposicion de ser engañado facilmente.

Apesar de este honor y justicia que nos hace la comision, advierte sin embargo que se nos recomiende la observancia de la orden de 12 de Abril de 1812. Yo tambien pudiera recordar otra orden espedida en el año de 1811 para que no se repitan las ordenes ya dadas. El Gobierno sabe muy bien la del 12 de Abril; si no la cumple, debe exigirse la responsabilidad á sus agentes, pues lo demas es indicar recelos de que no la ha de egecutar. El ministerio cree que hasta ahora la ha observado religiosamente, apesar de la máscara con que se cubren tantos hipócritas políticos: y hasta que haya un motivo no debe sospecharse de sus intenciones. Aun entonces el medio es exigirle la responsabilidad que está tan léjos de querer evitar que se propone presentar muy pronto un proyecto de ley para asegurar la responsabilidad de los ministros.

Pero la cláusula del dictamen que mas ha llamado mi atencion y me obliga á dar al Congreso algunas esplicaciones es la siguiente.

„La ocasion se les presenta (á los enemigos del sistema) para ello la mas favorable, la mudanza del ministerio ha paralizado la marcha del Gobierno, y ha embarazado nuestros trabajos: se pasarán muchos dias antes que los ministros se reunan, antes que se pongan acordes, antes que adopten un sistema de obrar; en una palabra, aunque tenemos ya ministros, se pasarán muchos dias antes que tengamos ministerio.”

Al decirse que la ocasion mas favorable para los enemigos del sistema proviene de la mudanza del ministerio, parece á primera vista que los nuevos ministros son algunos de los que en los seis años últimos egercieron este cargo. Estoy muy léjos de dar este sentido á la frase, pues si se pudiese creer que por haber sido yo nombrado ministro habian ganado algo los enemigos del sistema, la vergüenza no me permitiría contestar. Pero se dice que la mudanza del ministerio ha paralizado la marcha del Gobierno, y ha embarazado los trabajos del Congreso. No sé en lo que se habrán detenido los trabajos de las Córtes, pues las memorias de los ministerios se leyeron, y estan en las comisiones: pero la marcha del Gobierno no ha sufrido ningun notable atraso. Los ministros estan ya reunidos en su mayor parte; estan perfectamente de acuerdo, y el sistema de obrar no tiene que pensar mucho, pues los ministros tienen ya trazado el camino que han de seguir. Este camino es la observancia rigurosa de la Constitucion

y de las leyes; y el sistema de obrar de los ministros no puede ser otro que el que debe tener toda la nacion. Si no podemos compararnos con los ministros anteriores en luces ni en conocimientos; en decision por el régimen constitucional, en firmeza de caracter y en fortaleza para defender los derechos del trono y del pueblo no cedemos á nadie.

El Sr. Moscoso sostuvo el dictamen de la comision; y dado el punto por suficientemente discutido, se aprobaron las medidas siguientes. Primera. Que por los medios acostumbrados se den las gracias al ejército y á la Milicia local de infantería y caballería por su adhesion al sistema, su disciplina, su amor al orden y su conducta cívica en el tiempo que ha mediado entre esta legislatura y la pasada. 2.a Que la comision especial, encargada del proyecto de ley para abreviar los trámites en las causas contra los perturbadores del orden público, presente su informe cuanto antes le sea posible. 3.a Que el Gobierno presente con urgencia á la aprobacion de las Cortes un reglamento de seguridad interior, compatible con nuestras instituciones liberales. Despues de haber pedido el Sr. Sanchez Salvador que el Sr. encargado de la secretaría de Estado dijese lo que habia con relacion á la medida 4.a, dijo este señor: que el gabinete francés habia mandado (segun las últimas noticias) retirar á las personas que habia en Bayona, con la circunstancia de que fuesen á distintos parages; y se aprobó dicha medida, que dice: 4.a Que el Gobierno por los medios mas eficaces estorbe las maquinaciones que se fraguan en Francia por los enemigos del sistema constitucional, que estan alli refugiados. Tambien se aprobó la medida 5.a, que dice: 5.a Que la comision de Milicia local presente á las Cortes los modos de aumentar y mejorar dicho establecimiento. La 6.a medida se mandó pasar á la comision, y decia asi: 6.a Que las Cortes recomienden al Gobierno la mas escrupulosa observancia de la orden de las extraordinarias de 12 de Abril de 1812. Se aprobó la 7.a despues de una pequeña discusion. 7.a Que se active la venta de los bienes nacionales, y por consiguiente la estincion de la deuda pública. La 8.a se mandó pasar á la comision encargada de proponer las medidas sobre este asunto, y decia asi: 8.a Que se señale un plazo, que podrá ser hasta fines de Diciembre de este año, dentro del cual se repartan y den á censo los terrenos baldíos y de propios, y se resuelvan todas las dudas que ocurran sobre el particular. Despues de una pequeña discusion se aprobaron las siguientes: 9.a Que las comisiones que entiendan sobre diezmos espongan su dictamen, abrazando en él el modo de ocurrir á la subsistencia del clero y al decoro de los templos. 10.a Que el Gobierno manifieste todos los obstáculos que haya ofrecido hasta ahora la egecucion de la ley de 25 de Octubre sobre regulares, para removerlos todos, partiendo del principio de que los regulares de uno y otro sexo, despues que hayan manifestado al Gefe político su voluntad de secularizarse, y proveídose de testimonio que lo acredite asi, podrán con-

tinuar desde sus casas las diligencias de secularizacion. La última no se aprobó, y estaba concebida en estos términos: 1.ª Que los Gefes políticos por medio del Gobierno informen à las Córtes sobre la conducta de los obispos y cabildos en materias políticas, y relativamente à la ejecucion de los decretos en que han tenido que intervenir, y que en adelante inspeccionen su conducta.

El Sr. presidente suspendió hasta mañana la lectura de varias indicaciones adicionales, y levantó la sesion.

### *Sesion del dia 23 de Marzo.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de varios expedientes que se mandaron pasar à las respectivas comisiones.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se pasó à las Córtes la fórmula del juramento que prestan los Obispos antes de entrar en el egercicio de las funciones episcopales. A la comision de poderes se mandaron pasar los presentados por D. Fermin Gil de Linares, Diputado suplente por Aragon. Se mandó hacer mencion honorífica en el diario de varias felicitaciones que muchos cuerpos y particulares hacian à las Córtes con motivo de su instalacion.

Los Sres. diputados Yandiola y Loizaga presentaron una esposicion de la diputacion provincial de Vizcaya, en que despues de felicitar à las Córtes por su reunion en esta segunda legislatura, solicitaba que se declarase à Bilbao capital de las provincias Vascongadas en caso de reunion, ó de lo contrario que se dejase en el estado que hoy tiene. La comision de Milicias Nacionales, con vista de una esposicion del Ayuntamiento de Madrid acerca de lo conveniente que sería para la causa de la libertad el que se abriese de nuevo el alistamiento voluntario en los pueblos de mucho vecindario y las proposiciones de algunos Sres. diputados sobre el mismo objeto, presentó un proyecto adicional al reglamento anterior que se leyó por primera vez.

Se aprobó la siguiente indicacion de los Sres. Presidente y Gasco, reducida à que las Córtes declarasen que el Ayuntamiento de Madrid habia correspondido à la confianza de sus comitentes en el negocio à que se refiere su esposicion del 20 de este mes. El Sr. Larriva hizo una indicacion reducida à que la resolución de las Córtes para que se den gracias à las tropas permanentes y milicia nacional local por su conducta durante la suspension de las sesiones, se haga estensiva à las milicias provinciales. Esta indicacion no se admitió por haber hecho presente algunos señores diputados que estaban comprendidas en la resolución de dichas milicias.

Se hicieron varias adiciones à los artículos aprobados en la sesion de ayer del dictamen de la comision encargada de examinar el estado de la Nacion. El Sr. Garcia (D. Antonio) presentó la siguiente proposicion que se leyó por primera vez; Que las Córtes se sirvan decretar que todas las audiencias remitan al Gobierno listas de las causas ocultas que se formaron y siguieron contra varias personas desde 1814,

(En la imprenta Gaditana.)